



Oficio: <<NÚMERO>>/CM/JUR/2016  
Asunto: Se remite Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada del ejercicio fiscal 2017

San Fco. De Campeche, Camp, a 15 de Noviembre del 2016

Ing. Edgar Hernández Hernández  
Presidente de la Junta Directiva de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
**PRESENTE**

El presente proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia" (Sistema DIF - Campeche), para el ejercicio fiscal 2017, está integrado por ocho artículos de la siguiente manera:

NO. DEL ARTÍCULO	CONCEPTO
1	Antecedentes
2	Objeto
3	Fuentes de Ingresos
4	Concepto de Ingresos
5	Obligatoriedad de difusión en páginas electrónicas de internet
6	Acciones, Estrategias, Compromisos y Proyectos
7	Clasificador por Rubros de Ingresos
8	Concentración de los ingresos

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANTECEDENTES:**

Con fundamento en los artículos 53 fracción VII de la Ley "Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche" y 16 fracción IX del "Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche" la cual señala que las Entidades Federativas y los Municipios podrán suscribir entre sí acuerdos de coordinación y colaboración en materia de asistencia social, para ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto convengan; en sesión ordinaria de Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 3 de





Febrero de 1993 (Publicado en el Periódico Oficial con fecha 8 de Febrero de 1993), quedó formalmente constituido el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" en cumplimiento a los artículos 1, 2, 17 y 20 de la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia" tiene por objetivo la promoción de la asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de las acciones que en esa materia llevan a cabo las instituciones públicas a nivel municipal, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables (artículo 4 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche")

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 fracciones III y IV; 124 fracción I; 141 y 142, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; así como lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Reglas y Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se presenta de manera sencilla la explicación del contenido de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada para el ejercicio fiscal 2017 del "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" cumpliendo con su estructura en Formatos accesibles que rija la elaboración de dicha Ley en el sentido que ésta contenga.

La Ley de Ingresos, representa el instrumento jurídico a través del cual se establecen los Ingresos públicos que percibirá el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia", mediante el cual se garantiza el desarrollo económico y funcionamiento del mismo con eficiencia administrativa.

## ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO

Esta Ley tiene por objeto establecer los Ingresos que por los diversos conceptos el "Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia" se estiman percibir durante el ejercicio fiscal 2017, constituyendo una proyección o estimación de Ingresos que se calcula recaudar considerando los ingresos obtenidos de los dos ejercicios inmediatos anteriores; la cual servirá de base para el cálculo de las partidas que integrarán el Presupuesto de Egresos correspondiente.



Lo anterior permitirá el financiamiento de las **acciones, estrategias, compromisos y proyectos** contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente y en los programas que de él deriven, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" recibirá los Ingresos debiendo orientar de manera prioritaria, el ejercicio de éstos hacia el cumplimiento de las **acciones, estrategias, compromisos y proyectos** contenidos en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- FUENTES DE INGRESOS**

Las fuentes de los Ingresos que el "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" percibirá durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de: **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Donaciones y Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas**" serán los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran; en consonancia con la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2017**

<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>
Cuotas recuperación del DIF
Cuotas del CAIC
Otros Ingresos
<b>Donaciones</b>
Donativo en efectivo
Donativo en especie
<b>Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas</b>
Subsidio Municipal

**ARTÍCULO CUARTO.- CONCEPTO DE INGRESOS**

En base al "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado por la **CONAC** de fecha 22 de Noviembre del 2010 para los efectos de esta Iniciativa de Ley de Ingresos, se consideran

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

**5.2.8 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

El Ingreso que se obtenga por éste concepto, estará sujeto a lo señalado en el **Presupuesto de Ingresos del Municipio de Campeche**, en concordancia con la **propia Ley de Ingresos** para el ejercicio fiscal 2017.

La Iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a la consideración de ésta **Junta Directiva**, se elaboró con responsabilidad, observando las circunstancias que prevalecerían y calculando una captación de Ingresos con un enfoque moderado.

#### **ARTÍCULO QUINTO.- OBLIGATORIEDAD DE DIFUSIÓN EN PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE INTERNET.**

Asimismo, la presente Iniciativa de Ley, contiene la información de acuerdo a la **"Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos"** cuyo **Objetivo** es el de establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y Formatos armonizados; en el entendido, de que éstas disposiciones son de observancia obligatoria para los Municipios, y por ende al **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia"**.

Independientemente de lo anterior, la Iniciativa de Ley que se presenta, cumple con lo que dispone la **"Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos"** emitida de igual forma por el CONAC, cuyo ámbito de



aplicación es igualmente de observancia obligatoria para los Municipios y por ende al "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", entre otros; en apego al artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en Formatos accesibles la Ley de Ingresos así como la estructura y contenido que rija la elaboración de éstos documentos sea con base en estructuras y Formatos Armonizados.

**ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES, ESTRATEGIAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS**

ACCIONES	ESTRATEGIAS	COMPROMISOS	PROYECTOS
<p>Contar con los recursos Económicos necesarios para la creación o implementación de programas y actividades de asistencia social, en beneficio de las personas vulnerables del Municipio de Campeche.</p>	<p>Establecer acciones que motiven la participación de la Sociedad campechana en los diversos eventos o actividades que organice el DIF del municipio de Campeche, para generar fondos para ejecución de los programas de asistencia social.</p>	<p>Generar ingresos a través de actividades de comercialización, dentro del Carnaval de San Francisco de Campeche.</p>	<p>Venta de accesorios personales alusivos al Carnaval de San Francisco de Campeche.</p>
		<p>Canje de Boletos por productos de la canasta básica en el marco del Carnaval de Campeche 2017.</p>	<p>Venta de sillas para presenciar el derrotero del sábado de bando del Carnaval de San Francisco de Campeche.</p>
		<p>Generar la Recaudación de fondos económicos mediante la participación ciudadana en eventos deportivos organizados por el DIF del municipio de Campeche.</p>	<p>Carrera pintate de colores "Crecer con Amor"</p>
		<p>Obtener ingresos económicos que apoyen los proyectos de asistencia social, mediante la</p>	<p>Magno evento, Desfile de Modas Fashion Fest.</p>



Creemos con amor

		creación de espacios culturales y artísticos dirigidos a la ciudadanía campechana.	Lotería Campechana dentro de las fiestas tradicionales del barrio de San Román y San Francisco de la ciudad de San Francisco de Campeche.
Establecer convenios o acuerdos con empresas privadas, instituciones de los tres niveles de gobierno y sociedad civil campechana, para motivar las acciones de donación, en efectivo y/o especie, que beneficien a las personas vulnerables de la sociedad campechana.	Incentivar, promover y contar con la participación activa de los empresarios campechanos mediante donaciones en efectivo y/o especie, para apoyar en los programas de asistencia social.		Acuerdos con empresas privadas para la donación de artículos de rehabilitación. Creación de Proyectos de donación en beneficio de los programas de asistencia social del DIF del Municipio de Campeche.
		Involucrar a la sociedad civil en general para que participen en las actividades de recaudación de fondos en efectivo y/o especie, en apoyo a las personas vulnerables del Municipio de Campeche.	Bazar permanente de Artículos Donados "Crecer con Amor".
			Rifa de un auto nuevo. Venta de donas Krispy Kreme durante el año. Desayuno de casino, en el Crown City Casino.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

### ARTÍCULO SÉPTIMO.- CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Tomando de referencia la conducta de recaudación en los dos últimos años inmediatos anteriores, así como las carteras de cobranza ya señaladas propone recaudar para el ejercicio fiscal 2017 el monto de **\$28,574,640.70** (veintiocho millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 70/100 M. N.).

Es importante señalar también que la presente iniciativa de Ley, contiene la alineación al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), todo ello en cumplimiento a las disposiciones de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** publicada en el Diario Oficial de

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





la Federación el 31 de Diciembre de 2008, para la adecuada armonización a la contabilidad; ésta armonización facilita a los entes públicos un mejor registro y fiscalización de las finanzas públicas municipales; con el fin de lograr un mejor desempeño y desarrollo financiero.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada para el ejercicio fiscal 2017, se presenta **atendiendo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009**; incluyendo la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos y sus importes en el siguiente Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

	TOTAL CON INFLACIÓN
CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
<b>1.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>964,397.70</b>
Cuotas recuperación del DIF	82,474.00
Cuotas del Caic	220,000.00
Otros Ingresos	661,923.70
<b>2.- Donaciones</b>	<b>207,099.00</b>
Donativo en efectivo	104,099.00
Donativo en especie	103,000.00
<b>3.- TOTAL 1 + 2 (INGRESOS PROPIOS)</b>	<b>1,171,496.70</b>
<b>4.- Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas</b>	<b>27,403,144.00</b>
Asignaciones presupuestarias al Sistema	27,403,144.00
<b>TOTAL: (3+4)</b>	<b>28,574,640.70</b>



## ARTÍCULO OCTAVO.- CONCENTRACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos que se recauden por parte del “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**” por los diversos conceptos que establece esta Ley, deberán concentrarse y reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros contable mensuales del propio Sistema, como en su cuenta pública.

ATENTAMENTE

OLIVIA MADRIGAL RICO  
DIRECTORA GENERAL  
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL  
DE CAMPECHE